



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El Supremo falla a favor de una asociación que publicó una demanda contra el Zoo de Madrid

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso presentado por el Zoo de Madrid contra una [organización defensora de los derechos de los animales](#) a la que acusaba de vulnerar ilegítimamente su derecho al honor. Una queja que llegó después de que esta difundiera —a través de su página web— una denuncia interpuesta por el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) contra el Zoo.

El contenido de la misma, tal y como se puede constatar en la red, tenía por argumento principal la **precaria situación en la que se encontraban los delfines del Zoo Aquarium de Madrid**, "dos de los cuales presentaban lesiones cutáneas y los demás problemas oculares".

Según un comunicado difundido este jueves por el gabinete técnico del Supremo, la Sala Primera del alto tribunal ha descartado que el hecho de difundir un presunto maltrato animal pueda ser considerado como una **intromisión ilegítima al honor**. Principalmente, por encontrarse comprendida "en el ámbito constitucionalmente protegido de las libertades de información y expresión".

En primera instancia, la Justicia ha descartado la afirmación del Zoo de Madrid de que la denuncia tenía como único propósito difamarlo. Esto se basa en la evidencia de que la demandante presentó la denuncia después de descubrir que el zoológico continuaba utilizando delfines con ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)